

Santiago del Estero, 13 de octubre de 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 237/2010

VISTO:

La Nota firmada por el Presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, presentada por el Consejero estudiantil, José Amil; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita "extensión automática" de la reválida de Regularidad de todos los espacios curriculares en las Carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración.

Que fundamenta el pedido para aquellos alumnos que se encuentran en situación de extensión de la 4ta. Readmisión y hayan perdido la condición de regularidad, sin derecho a reválida, en los exámenes ordinario julio-agosto del corriente año.

Que intervino la Comisión "C" del HCD

Que dicha Comisión entiende que la solicitud no se encuentra adecuadamente fundamentada, que los beneficiarios serían alumnos que han obtenido la reválida y la han perdido en el llamado de julio-agosto. En este caso les corresponde la posibilidad de rendir esas asignaturas en examen libre. El hecho de ser alumnos en condición de extensión de 4ta. Readmisión y haber perdido la reválida de asignaturas no colisiona con la posibilidad de cumplir con lo establecido en el Art. 7º de la Resolución HCD N° 35/2010 (aprobar tres asignaturas hasta marzo).

Que la extensión automática de la Reválida no se puede otorgar en forma general, ya que es una situación excepcional no contemplada en el reglamento General de Alumnos y en caso de ser solicitada debe ser considerada en forma individual y debidamente justificada.

Que la Comisión "C" aconseja no dar curso favorable a lo peticionado por el Presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, de acuerdo con los considerandos detallados.

Que el Honorable Cuerpo en Reunión Ordinaria de fecha 12/10/2010 ha resuelto aprobar el Despacho de la Comisión.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud planteada por el Presidente del Centro de Estudiantes, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Hacer saber. Notificar y dar copia al Presidente del Centro de Estudiante . Cumplido, archivar.

GM